

## **DECRETO N° 036/06**

VISTO:

El llamado a licitación pública realizado según Ordenanza N° 1855/05 y antecedentes obrantes en Expediente N° 2691/05, para la adquisición de equipamiento electromecánico para ser utilizados en la obra de ampliación del sistema de agua potable para la Municipalidad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 025/06 de fecha 27 de febrero de 2006 se fijó el día 15 de marzo de 2006 a las 11hs. como fecha de presentación de propuestas y apertura de sobres del segundo llamado a licitación por el Rubro 4 – Equipamiento Electromecánico;

Que al acto de apertura realizado se presentó un sobre, puesto que el otro fue presentado “Fuera de Hora”, a las 11:23hs. según consta en Acta N° 13 de la Comisión de Control;

Que la Comisión de Control, creada por Ordenanza N° 1723/04, mediante acta N° 7 (siete) de fecha 7 de noviembre de 2005, decide preadjudicar el Rubro 4 según la oferta descrita en el que contiene el sobre presentado;

- Rubro 4- “Hidro Ingeniería S.R.L.”----- \$ 231.911,27

Que esta oferta fue elevada a ENOHSA a fin de que dicho Ente analice y autorice la adjudicación definitiva, en virtud del acuerdo suscripto oportunamente para realizar a través del programa PROARSA la “Obra del Sistema de Agua Potable” en esta localidad;

Que la Comisión de Control-Ordenanza N° 1723/04- mediante Acta N° 13 de fecha 16 de marzo de 2006, toma conocimiento de lo resuelto por el ENOHSA en cuanto a la aprobación de la propuesta del Rubro 4;

Que según lo establecido en el Art. 49° inc. 8) de la ley Orgánica Municipal N° 8102, corresponde al Departamento Ejecutivo “proponer las bases y condiciones de las licitaciones y aprobar o desechar las propuestas”;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: ADJUDICASE a la Empresa Hidro Ingeniería S.R.L. – con domicilio legal fijado en Córdoba, en Avda. Juan XXIII N° 1699, el Rubro 4

del segundo llamado a licitación pública- Ordenanza N° 1855/05, para la adquisición equipamiento electromecánico para la obra de ampliación del sistema de agua potable para la localidad de Capilla del Monte, por la suma de \$ 231.911,27 (pesos doscientos treinta y un mil novecientos once con veintisiete centavos).-

Art. 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y por el Sr. Presidente del EMOSS.-

Art. 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas y a la comisión de control de la obra, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de marzo de 2006.-.

Firmado:

ALBERTO BRUNA OSCAR AMANTE GUSTAVO DE FIGUEREDO  
PTE. EMOSS SEC.GRAL. INTENDENTE MPAL